MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CON ID N° 322.781 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA. -

Villa Florida, 24 de mayo de 2017

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida *840.30.003 el objeto del gasto correspondiente a las transferencias para el sistema de complemento nutricional del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2017*
IAO 4.6	Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje 20% (veinte por ciento) con relación al monto total del contrato..

DEBE DECIR

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida *840.30.003 el objeto del gasto correspondiente a las transferencias para el sistema de complemento nutricional del Presupuesto para el ejercicio 2017*

IAO 4.6	Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje 30% (veinte por ciento) con relación al monto total del contrato..

DONDE DICE

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 21.a	El menú deberá ser transportado en contenedores térmicos de acuerdo al menú correspondiente, cuidando que al momento de su llegada y distribución a los comensales, este cumpla con las temperaturas indicadas en la tabla “Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar” de la Sección III.

CGC 24.1	El valor de las multas será:0.1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

CGC 24.3	El plazo para subsanar la provisión deficiente será: *30* días.

DEBE DECIR

CGC 21.a	El menú deberá ser elaborado en la Institución educativa, este deberá cumplir con las temperaturas indicadas en la tabla “Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar”

CGC 24.1	El valor de las multas será:0.1% por cada hora de atraso en la entrega de la entrega del mismos servicios contratados.

CGC 24.3	El plazo para subsanar la provisión deficiente será DE UNA HORA

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

Carlos Javier Cabaña
Jefe de la UOC